

Comunicado 47

## Jubilación parcial 2023

## Se abre el plazo extraordinario de solicitudes y ampliación del cumplimiento de requisitos

29 de marzo de 2023.- Esta mañana, asistido a la reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Jubilación parcial ya que, como informamos en el Comunicado 41.23, no se habían cubierto todas las plazas ofertadas en el Plan de 2023, contando con un total de vacantes de 179 para

Tal y como habíamos exigido desde UGT, se ha procedido a la apertura de un nuevo plazo único de peticiones desde el 31 de marzo hasta el 16 de abril de 2023, que permitirá extender la solicitud a los trabajadores y trabajadoras que quedaron fuera y que puedan cumplir ahora los requisitos de acceso en las nuevas fechas previstas.

A este respecto, os recordamos que podrán acogerse a Jubilación parcial todas las personas en activo de ADIF y ADIF Alta Velocidad, con contrato de trabajo a tiempo completo que cumplan las condiciones previstas en el apartado 2 de la Circular de Jubilación parcial de 2023 en las siguientes fechas:

- Cumplimiento de requisitos hasta el 31 de mayo, inclusive, coincidiendo con el ingreso de Técnicos. Éstos tendrán prioridad sobre los siguientes en la adjudicación de plazas.
- Cumplimiento de requisitos hasta 30 de junio, inclusive, coincidiendo con el ingreso de Cuadros Técnicos.

Desde UGT valoramos muy positivamente que la empresa actúe con transparencia en la comunicación de vacantes y exprese su voluntad de favorecer el relevo generacional necesario y que llevamos años reclamando desde UGT, ya que posibilita el acceso de nuevos talentos a la empresa, sin perder el conocimiento tecnológico y la experiencia que aportan los trabajadores y trabajadoras que optan por esta modalidad de jubilación, ya que la coincidencia del personal con jubilación parcial y los nuevos ingresos, favorece la transmisión de esos conocimientos como valor esencial que no debemos perder.

En definitiva, UGT somos una organización con más de 130 años de experiencia en la lucha de los derechos de las personas trabajadoras. Por ello, en ADIF y ADIF Alta Velocidad velamos por el respeto de esos derechos y por la mejora de los mismos sin clasismos ni diferencia entre los diferentes colectivos de la plantilla; luchamos por los derechos de los nuevos ingresos que comienzan a formar parte de la familia ferroviaria mediante las Ofertas Públicas de empleo, por lo derechos de quienes trabajan a diario en las empresas para lograr que todo funcione y por los derechos de aquellos que han conseguido durante años de esfuerzo que la realidad ferroviaria en general y de ADIF y ADIF Alta Velocidad en particular, continúe siendo posible.

> **#SOMOSUGT #CONUGTGANAS**



